

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
"ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS
INTEGRALES VAMOS GUATEMALA".
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	19
Formulario Estadístico	24
Información Complementaria a Forma Única Estadística	25
Forma SR1	28



Guatemala, 5 de Mayo de 2011

Señor
Miguel Alejandro García Mendizábal
Presidente y Representante Legal
Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales -VAMOS GUATEMALA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0118-2010 de fecha 13 de julio de 2010 y DAEE-0021-2011 de fecha 6 de enero de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría en la ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES -VAMOS GUATEMALA-, con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que la Asociación, está legalmente constituida y está ejecutando los fondos conforme a lo establecido en los convenios.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Conciliaciones bancarias no elaboradas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Inadecuado archivo y resguardo de documentación
2. Falta de autorización de libros contables y auxiliares
3. Incumplimiento en Rendición de Cuentas
4. Incumplimiento a cláusulas contractuales .

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 5 de mayo de 2011

Licenciado
Armando Antonio Pú Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0118-2010 de fecha 13 de julio de 2010 y DAEE-0021-2011 de fecha 6 de enero de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión a la ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES -VAMOS GUATEMALA-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, dicha entidad está ubicada en 1ª. Calle Cantón Perú, 0-102 Zona 2, Mazatenango Suchitepéquez, identificada con el registro de Cuentadancia No. A5-836.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, que en opinión del Auditor Gubernamental, se consideran necesarias revelarlas en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

COMISION DE AUDITORIA
Área Financiera



Lic. José Ottoniel Morataya Jiménez
Colegiado Activo No. 7451
Colegio de Profesionales de CC. EE.
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, fue creada según escritura pública No. 5 de fecha 04 de enero de 2008, se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida numero 11809, folio 11809 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia No. A5-836 el 16 de enero de 2008. Inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria el 05 de febrero de 2008 con Número de Identificación Tributaria 5710134-5, afecta a la presentación de declaraciones juradas de Impuesto Sobre la Renta.

Función

La Asociación tiene entre sus fines coordinar y ejecutar proyectos de investigación con instituciones afines en busca de acciones aplicables para el desarrollo del bien común. Elaborar y ejecutar proyectos para la conservación de los recursos naturales, el ambiente y su ecología, cultivo y manejo de la flora y fauna marina; desarrollar proyectos específicos que contribuyan al bienestar integral de la niñez y la juventud vulnerada por causas estructurales sociales y de vida cotidiana. Investigar, desarrollar y supervisar proyectos de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, infraestructura comunitaria.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar auditoría gubernamental con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República, Fondo Común.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, cubriendo el período comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Obras de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de San Gabriel Suchitepéquez, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría. Se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

La auditoría se practicó con base a técnicas de auditoría, siguiendo lo establecido



en las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para análisis de esta naturaleza, procediendo a evaluar el 100% de los ingresos y el 100% de los egresos.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por valor de QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.15,088,041.66) de los cuales un 2% fue recibido por la Municipalidad de San Gabriel Suchitepéquez y el 98% fue recibido por el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, siendo ésta la principal fuente de financiamiento. Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, así como los estados de cuenta evidencian los acreditamientos (anexo 3).

Es importante indicar, los ingresos recibidos de julio a diciembre de 2010, no fueron operados en las respectivas cajas fiscales autorizadas por Contraloría General de Cuentas.

Caja

No se practicó corte de caja por no existir saldos en las cuentas bancarias, no obstante, durante el período auditado la Asociación administró QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.15,088,041.66) de los cuales NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 9,087,700.54) que se recibieron de julio a diciembre de 2010.

Bancos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación manejó los recursos en 15 cuentas bancarias de tipo monetario aperturadas a nombre de cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, las cuales al 31 de diciembre de 2010 reflejaron un saldo de CERO QUETZALES CERO CENTAVOS. (Q.0.00).

Es importante indicar que el señor García Mendizábal, Presidente actual de la Asociación, manifiesta verbalmente que no cuentan con dichos libros, y por lo tanto no tienen Conciliaciones Bancarias.



Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas Constructoras que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales.

Los egresos por concepto de pagos realizados para la ejecución de obras de infraestructura, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, ascienden a QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.15,088,041.66).

Otras Áreas

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 9 formularios de caja fiscal Forma 200-A3 y 18 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (ver anexo 5)

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría y a nivel de Área Financiera, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma, en virtud que la información solicitada fue presentada por parte de los directivos de la Asociación en forma inmediata y oportuna.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se verificaron los expedientes seleccionados en la muestra los cuales en su mayoría cumplieron con lo especificado en convenios y contratos, excepto en los contratos No. 08-2009, Construcción Centro de Salud, tipo "A", cabecera municipal Pueblo Nuevo Suchitepéquez, por UN MILLON SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. 1,061,575.04)); por incumplimiento al plazo del contrato, ya que a la fecha la obra no está terminada; 03-2010, Mejoramiento camino rural, comunidad Madre Mía el aguacatal, San Pablo Jocopilas Suchitepéquez, por UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q. 1,613,481.00), que no cuenta con nombramiento de junta de licitación, actas de recepción y



apertura de plicas, adjudicación e inicio del proyecto; 06-2010, Mejoramiento camino rural Cantón El Jardín salida a melimar San Bernardino Suchitepéquez, por UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 1,356,000.00), que no tiene actas de Recepción y Apertura de Plicas y acta de inicio del proyecto. El Contrato No. 04-2010 de fecha 4 de mayo de 2010, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (Q. 1,630,000.00), en el cual se amplió el tiempo contractual, sin suscribir adendum y por ende no se actualizaron las fianzas correspondientes, así mismo mediante oficio DAEE-004-2010 de fecha 19 de agosto de 2010, se solicitó el Ingeniero Auditor para la evaluación técnica.

Conclusiones

A la fecha de la Auditoría, se comprobó que la Asociación, a realizado sus operaciones de acuerdo a lo que establece la ley, excepto por el cumplimiento de la rendición de cuentas, ante Contraloría General de Cuentas, ya que desde el mes de junio no han presentado sus cajas fiscales, lo que dio lugar a un hallazgo. Así también el desorden de los expedientes por no contar con oficinas exclusivas para la Asociación.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, no elaboró las respectivas conciliaciones bancarias para las cuentas de los 15 proyectos que se encuentra ejecutando.

Criterio

El Acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece específicamente que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.

Causa

Inobservancia de control interno por parte de las autoridades de la Asociación especialmente en el área de bancos, ya que no se concilian los saldos al final de cada mes.

Efecto

Falta de información financiera confiable y oportuna para la correcta toma de decisiones.

Recomendación

Que el Presidente de la Entidad, gire sus instrucciones a la Tesorera, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas, implementando las medidas correctivas indispensables, actualizando la información en los libros de bancos para cada proyecto y conciliando saldos al final de cada mes.



Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto, los responsables de la Asociación, para el desvanecimiento del hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los responsables de la Asociación, no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal de la Asociación, y para la Tesorera, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), para cada uno, Sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) de conformidad con el numeral 11 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inadecuado archivo y resguardo de documentación

Condición

Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales –Vamos Guatemala-, no cuenta con un adecuado control en el uso de los expedientes por contratos de obras de infraestructura.

Criterio

La Norma 1.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la "Estructura de Control Interno" dice: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales asignados. El Acuerdo A-15/98, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, Normas Generales de Control Interno, Numeral 5.12 indica: "Todas las entidades públicas deben archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado".



Causa

Inobservancia de control interno por parte de las autoridades de la Asociación especialmente en el desorden de los expedientes de contratos de obras de infraestructura.

Efecto

Alto riesgo de pérdida y/o extravío de documentos propiedad de la Asociación, deficiencia e ineficacia en los trámites administrativos y falta de información financiera oportunamente.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al secretario, para que inmediatamente ordene y archive en orden lógico los documentos de soporte de los expedientes por contratos de obras, debiendo resguardarlos en un lugar seguro.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto los responsables de la Asociación, para el desvanecimiento del hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los responsables de la Asociación, no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), de conformidad con el numeral 22 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.2**Falta de autorización de libros contables y auxiliares****Condición**

Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, no cuenta con libros de registros contables para cada uno de los 15 proyectos ejecutados durante el periodo 2010.



Criterio

El artículo 2 del Decreto No.2084 de fecha 13 de mayo de 1938, del Presidente de la República “Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera que estén sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas (*) (Donde aparece Tribunal de Cuentas léase Contraloría General de Cuentas)”, establece: “Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas), los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que pueden utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (hoy Ministerio de Finanzas Públicas) o el Tribunal de Cuentas (hoy Contraloría General de Cuentas), deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante”

Causa

Incumplimiento de normativas y leyes aplicables por no tener libros contables para el registro de las operaciones realizadas por la Asociación.

Efecto

Falta de registros y controles, obstaculización para conciliar saldos cada fin de mes y falta de transparencia en el uso de los fondos públicos administrados por la Asociación.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones a la Tesorera, para que de manera inmediata compre los libros contables, uno para cada cuenta bancaria de cada proyecto y solicite su respectiva autorización en Contraloría General de cuentas. De igual manera solicitar autorización de libros contables a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, y elaborar sus respectivos estados financieros.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto los responsables de la Asociación, para el desvanecimiento del hallazgo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los responsables de la Asociación, no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.3**Incumplimiento en Rendición de Cuentas****Condición**

Se comprobó que a la fecha de la auditoría, la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, la rendición de cuentas correspondiente, a los meses de julio a diciembre de 2010.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Causa

Esto obedece a que las autoridades superiores de la Asociación, no han observado lo que regula el numeral 2.12, del Proceso de Rendición de Cuentas, de las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Incidencia que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación necesaria para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable o no, de las operaciones Financieras de la entidad.



Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando a la Tesorera que inmediatamente prepare las cajas fiscales y las presente a la Contraloría General de Cuentas en los primeros cinco días al mes siguiente.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto los responsables de la Asociación, para el desvanecimiento del hallazgo.

Comentario de Auditoría

No se manifestaron al respecto los responsables de la Asociación, para el desvanecimiento del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), de conformidad con el numeral 12 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.4**Incumplimiento a cláusulas contractuales .****Condición**

Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, suscribió los contratos No. 08-2009, Construcción Centro de Salud, tipo "A", cabecera municipal Pueblo Nuevo Suchitepéquez, por UN MILLON SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. 1,061,575.04)); comprobándose incumplimiento al plazo del contrato, ya que a la fecha la obra no está terminada; 03-2010, Mejoramiento camino rural, comunidad Madre Mía el aguacatal, San Pablo Jocopilas Suchitepéquez, por UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q.1,613,481.00), comprobándose que no cuenta con nombramiento de junta de licitación, actas de recepción y apertura de plicas, adjudicación e inicio del proyecto; 06-2010, Mejoramiento camino rural Cantón El Jardín salida a melimar San Bernardino Suchitepéquez, por UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.1,356,000.00), comprobándose que no tiene actas de Recepción



y Apertura de Plicas y acta de inicio del proyecto. Así también, suscribió el Contrato No. 04-2010 de fecha 4 de mayo de 2010, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (Q. 1,630,000.00), en el cual se amplió el tiempo contractual, sin suscribir adendum y por ende no se actualizaron las fianzas correspondientes.

Criterio

El Contrato 08-2009, en la cláusula quinta Inicio y entrega de la obra; que establece que el contratista se compromete a iniciar los trabajos al haber recibido el anticipo de la Asociación, así como a entregar la obra en un plazo de seis meses. El Contrato 03-2010, en la cláusula décima, establece: INSPECCION, RECEPCION LIQUIDACION Y FINIQUITO. En los convenios firmados por la Asociación, en la cláusula décima primera, establece: RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, NUMERAL 1) cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tanto para el proceso de cotización o licitación según sea el caso. Y de conformidad a lo establecido en los contratos y convenios suscritos en la cláusula quinta Inicio y entrega de la obra; que establece que el contratista se compromete a iniciar los trabajos al haber recibido el anticipo de la Asociación, así como a entregar la obra en un plazo de seis meses.

Causa

Inobservancia del Presidente de la Asociación, de las clausulas estipuladas en el Contrato suscrito para el cumplimiento de las mismas.

Efecto

Alto riesgo en que la obra sea terminada o se quede abandonada, lo cual provoca menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

Que la Junta Directiva gire instrucciones al Presidente de la Asociación, a efecto de que preste la debida atención para cumplir con lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables, relacionadas con todos los requisitos que exigen las mismas.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto los responsables de la Asociación, para el desvanecimiento del hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los responsables de la Asociación, no se manifestaron al respecto.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, por valor de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q40,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MIGUEL ALEJANDRO GARCIA MENDIZABAL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2010
2	MARIA ESTUARDO AGUILAR CARRERA	TESORERA	01/01/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0118-2010

Guatemala, 13 de julio de 2010

Auditor Gubernamental:
LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la "ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES VAMOS GUATEMALA", CON LA CUENTA No. A5-836, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales
"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

Vo.Bo.

[Signature]
Subcontratador de Calidad de Costo Público
Contraloría General de Cuentas

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0021-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la "ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES VAMOS GUATEMALA", CON LA CUENTA No. A5-836, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Felipe Hernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES
-VAMOS GUATEMALA-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS SEGÚN CAJAS FISCALES
(Expresado en Quetzales)**

ANEXO 1

No.	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA FISCAL
	SALDO 2009			295,437.31
1	ENERO		295,437.31	-
2	FEBRERO	-	-	-
3	MARZO	-	-	-
4	ABRIL	-	-	-
5	MAYO	2,687,580.20	2,687,580.20	-
6	JUNIO	3,312,760.92	3,312,760.92	-
		6,000,341.12	6,295,778.43	-

FUENTE: caja fiscal

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales –Vamos Guatemala-, con fondos provenientes del Estado, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES
-VAMOS GUATEMALA-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
MOVIMIENTO DE INGRESOS SEGÚN FORMA 63-A2
(Expresado en Quetzales)**

ANEXO 2

No.	FORMA 63-A2	FECHA	INGRESOS	OBSERVACIONES
1	503901	08-07-2010	1,874,161.80	-
2	503902			ANULADO-
3	503903	08-07-2010	271,891.06	
4	503904	09-07-2010	723,960.00	-
5	503905	16-07-2010	483,221.44	-
6	503906	22-07-2010	86,494.60	-
7	503907	22-07-2010	30,140.00	-
8	503908	22-07-2010	36,320.00	-
9	503910	17-08-2010	129,078.48	
10	503911	30-09-2010	51,169.91	
11	503912			ANULADO
12	503913	30-09-2010	25,739.24	
13	503914	30-09-2010	49,054.83	
14	503915	15-10-2010	978,807.83	
15	503916			ANULADO
16	503917	18-10-2010	399,924.35	
17	503918	22-10-2010	276,782.72	
18	503919	22-10-2010	186,610.08	
19	503920	22-10-2010	105,490.00	
20	503921	25-10-2010	254,776.69	
21	503922			ANULADO
22	503923	11-11-2010	959,818.44	
23	503924	11-11-2010	105,301.11	
24	503925	11-11-2010	248,600.00	
25	503926	11-11-2010	55,200.00	
26	503927	09-12-2010	639,878.96	
27	503928	10-12-2010	43,608.00	
28	503929	10-12-2010	68,882.68	
29	503930	29-12-2010	155,391.04	
30	503931	29-12-2010	696,997.28	
31	503932			ANULADO
	TOTAL		9,087,700.54	

FUENTE: Forma 63A
Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero de los ingresos según formas 63-A2, recibidos por la entidad "Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales -Vamos Guatemala-, con fondos provenientes del Estado.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES
 -VAMOS GUATEMALA-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 (Cifras expresadas en Quetzales)**

ANEXO 3

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2010	15,088,041.66	15,088,041.66
TOTAL		

RESUMEN

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
DISPONIBILIDAD (INGRESOS)	15,088,041.66	100.00
(EGRESOS)	15,088,041.66	100.00
SALDO DE CAJA SEGUN AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	0	.00

Fuente: Formas 63-A2 y Cajas Fiscales.

Comentario: Los recursos financieros percibidos por la Asociación, fueron ejecutados de conformidad a lo establecido en los convenios.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES
-VAMOS GUATEMALA-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

ANEXO 4

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONVENIOS	MONTO (Q)
1	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	13	14,342,616.11
2	Municipalidad de San Gabriel Suchitepéquez	01	87,333.00
3	Consejo Comunitario de Desarrollo de San Gabriel Suchitepéquez	01	32,800.00
	TOTALES	15	14,462,749.11

FUENTE: Convenios suscritos por la Asociación

Comentario:

El financiamiento de las obras ejecutadas y en ejecución administradas por la entidad auditada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, provinieron de los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez la Municipalidad de San Gabriel y Consejo Comunitario de Desarrollo de San Gabriel Suchitepéquez, tal como se muestra en el cuadro anterior.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES
 -VAMOS GUATEMALA-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CORTE DE FORMAS OFICIALES**

ANEXO 5

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADAS			UTILIZADAS			SIN UTILIZAR		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	23,528	29/01/2009	605051	605100	50	605051	605091	41	605092	605100	9
63 A-2	23,528	29/01/2009	354001	354050	50	354001	354050	50	-	-	-
63 A-2	28,524	23/06/2010	503901	503950	50	503901	503932	32	503933	503950	18

FUENTE: formularios oficiales, Cajas fiscales y reporte de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Suchitepéquez.

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A3 utilizadas para el registro de las operaciones como caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2 utilizadas para el ingreso de los fondos percibidos por la entidad, al día 31 de diciembre de 2010.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																													
1 DATOS GENERALES																													
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES -VAMOS GUATEMALA-																												
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE ONG																												
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Municipalidades</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;"><input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>									Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales															
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																									
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO A5-838																												
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																												
1.6	NOMBRAMIENTO No (s) DAEE-0208-2010 Y 0021-2011																												
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 13-07-2010 Y 06-01-2011																												
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ																												
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																												
1.10	PERIODO AUDITADO <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">DEL</td> <td style="width: 5%;">Día</td> <td style="width: 5%;">Mes</td> <td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 5%;">AL</td> <td style="width: 5%;">Día</td> <td style="width: 5%;">Mes</td> <td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 20%;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2010</td> <td></td> <td></td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2010</td> <td>12</td> </tr> </table>									DEL	Día	Mes	Año		AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		1	1	2010			31	12	2010	12
DEL	Día	Mes	Año		AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																				
	1	1	2010			31	12	2010	12																				
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																								
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN GUBERNAMENTAL				TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto																				
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				Puentes		Q		-																				
	Saldo anterior*				Pavimentos		Q		-																				
	Ingresos				Edificios Escolares		Q		-																				
	Egresos				Otros edificios		Q		-																				
	15,088,041,66				Salón usos múltiples		Q		-																				
	15,088,041,66				Const. Y Mant. Carretera		Q		-																				
*Ingresar únicamente si es examen especial					Instalaciones Deportivas		Q		-																				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Sistema de Agua Potable		Q		-																				
3.1	*SANCIÓN																												
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Drenajes		Q		-																			
		CI	C			Energía Eléctrica		Q		-																			
	5	1	4	100,000.00	DCTO. NO. 31-2002 LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	Otros		Q		-																			
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																												
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL		0		Q																			
		0																											
3.3	*DENUNCIA																												
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																								
		0																											
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					6 OBSERVACIONES																								
4 PRESUPUESTO																													
	Presupuesto Asignado			Q	-																								
	Modificaciones (+) ó (-)			Q	-																								
	Vigente			Q	-																								
	Ejecutado			Q	-																								
	Por devengar			Q	-																								
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																													
NOMBRES					CARGO			FIRMA Y SELLO																					
LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ					AUDITOR GUBERNAMENTAL																								
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA					SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																								



Información Complementaria a Forma Única Estadística

ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES –VAMOS
 GUATEMALA.-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CUENTADANCIA A5-836
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA- CION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Conciliaciones bancarias no elaboradas	El Acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece específicamente que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.	Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal de la Asociación, y para la Tesorera, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5.000.00), para cada uno, Sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10.000.00) de conformidad con el numeral 11 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."	Q.10,000.00			Q.10,000.00
2	Inadecuado archivo y resguardo de documentación	La Norma 1.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la "Estructura de Control Interno" dice: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales asignados. El Acuerdo A-15/98, de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, Normas Generales de Control Interno, Numeral 5.12 indica: "Todas las entidades públicas deben archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado".	Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5.000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10.000.00), de conformidad con el numeral 22 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."	Q.10,000.00			Q.10,000.00



<p>3 Falta de autorización de Libros contables y auxiliares</p>	<p>El Decreto 1126, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas, artículo 19, indica: "Los funcionarios y empleados públicos y los de las entidades sujetas a fiscalización, están obligados a presentar, bajo pena de ser destituidos, a los controladores los libros y documentos a su cargo y cualquier información que les soliciten."</p> <p>El artículo 2 del Decreto No.2084, de fecha 13 de mayo de 1938, del Presidente de la República "Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera que estén sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas (*) (Donde aparece Tribunal de Cuentas léase Contraloría General de Cuentas)", establece: "Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas), los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que pueden utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (hoy Ministerio de Finanzas Públicas) o el Tribunal de Cuentas (hoy Contraloría General de Cuentas), deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante".</p>	<p>Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."</p>	<p>Q. 20,000.00</p>	<p>Q. 20,000.00</p>
<p>4 Incumplimiento en Rendición de Cuentas</p>	<p>El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".</p>	<p>Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), de conformidad con el numeral 12 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."</p>	<p>Q.20,000.00</p>	<p>Q.20,000.00</p>



5	<p>Incumplimiento cláusulas contractuales</p>	<p>a De conformidad a lo establecido en los contratos y convenios suscritos en la cláusula quinta inicio y entrega de la obra; que establece que el contratista se compromete a iniciar los trabajos al haber recibido el anticipo de la Asociación, así como a entregar la obra en un plazo de seis meses; cláusula décima de los contratos, que establece: INSPECCION, RECEPCION LIQUIDACION Y FINIQUITO; cláusula décima primera de los convenios, que establece: RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION, NUMERAL 1) cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tanto para el proceso de cotización o licitación según sea el caso. Y de conformidad a lo establecido en los contratos y convenios suscritos en la cláusula quinta inicio y entrega de la obra; que establece que el contratista se compromete a iniciar los trabajos al haber recibido el anticipo de la Asociación, así como a entregar la obra en un plazo de seis meses.</p>	<p>Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación por valor de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."</p>	<p>Q.40,000.00</p>			<p>Q. 100,000.00</p>
<p>TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS</p>				<p>Q. 100,000.00</p>			<p>Q. 100,000.00</p>



Forma SR1

Página 1 de 3



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES VAMOS GUATEMALA-	Dirección de la Entidad Auditada	1a CALLE CANTON PERU 0102, ZONA 2 MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ				
No. De Cuantadancia	A5-836	Teléfonos de la Entidad Auditada	43781427				
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado [DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
Nombromiento Auditor	DAEE-0118-2010 Y DAEE-0021-211 LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITÓ				
		Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA				
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable			Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida			
AREA FINANCIERA							
1	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS CONDICION	Presidente y Representante Legal: Miguel Alejandro Garcia Mendizabal					
	CONDICION Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, no elaboró las respectivas conciliaciones bancarias para las cuentas de los 15 proyectos que se encuentra ejecutando.	Tesorería: María Estuardo Aguilar Carrera					
	RECOMENDACION Que el Presidente de la Entidad, gire sus instrucciones a la Tesorería, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas, implementando las medidas correctivas indispensables, actualizando la información en los libros de bancos para cada proyecto y conciliando saldos al final de cada mes.						
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES INADECUADO ARCHIVO DE RESGUARDO Y DOCUMENTACION	Presidente y Representante Legal: Miguel Alejandro Garcia Mendizabal					
	CONDICION: Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales –Vamos Guatemala–, no cuenta con un adecuado control en el uso de los expedientes por contratos de obras de infraestructura.	Tesorería: María Estuardo Aguilar Carrera					



"ASOCIACION CIVIL DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES VAMOS GUATEMALA".

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

PERÍODO AUDITADO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	<p>RECOMENDACION: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al secretario, para que inmediatamente ordene y archive en orden lógico los documentos de soporte de los expedientes por contratos de obras, debiendo resguardarlos en un lugar seguro.</p>				
2	<p>FALTA DE AUTORIZACION DE LIBROS CONTABLES Y AUXILIARES</p> <p>CONDICION Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, no cuenta con libros de registros contables para cada uno de los 15 proyectos ejecutados durante el periodo 2010.</p>	<p>Presidente y Representante Legal: Miguel Alejandro García Mendizabal Tesorerera: María Estuardo Aguilar Carrera</p>			
	<p>RECOMENDACIÓN: Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones a la Tesorerera, para que de manera inmediata compre los libros contables, uno para cada cuenta bancaria de cada proyecto y solicite su respectiva autorización en Contraloría General de cuentas. De igual manera solicitar autorización de libros contables a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, y elaborar sus respectivos estados financieros.</p>				
3	<p>INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DE CUENTAS</p> <p>CONDICION Se comprobó que a la fecha de la auditoría, la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, la rendición de cuentas correspondiente, a los meses de julio a diciembre de 2010.</p>	<p>Presidente y Representante Legal: Miguel Alejandro García Mendizabal Tesorerera: María Estuardo Aguilar Carrera</p>			
	<p>RECOMENDACION El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando a la Tesorerera que inmediatamente prepare las cajas fiscales y las presente a la Contraloría General de Cuentas en los primeros cinco días al mes siguiente.</p>				



No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
4	<p>INCUMPLIMIENTO A CLAUSULAS CONTRACTUALES</p> <p>CONDICIÓN: Se comprobó que la Asociación Civil de Proyectos y Desarrollos Integrales Vamos Guatemala, suscribió los contratos No. 08-2009, Construcción Centro de Salud, tipo "A", cabecera municipal Pueblo Nuevo Suchitepéquez, por UN MILLON SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. 1,061,575.04); comprobándose incumplimiento al plazo del contrato, ya que a la fecha la obra no está terminada; 03-2010, Mejoramiento camino rural, comunidad Madre Mita el aguacatal, San Pablo Jocopilas Suchitepéquez, por UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES (Q. 1,613,481.00), comprobándose que no cuenta con nombramiento de junta de licitación, actas de recepción y apertura de plicas, adjudicación e inicio del proyecto; 062010, Mejoramiento camino rural Cantón El Jardín salida a melimar SanBernardino Suchitepéquez, por UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 1,356,000.00), comprobándose que no tiene actas de Recepción y Apertura de Plicas y acta de inicio del proyecto. Así también, suscribió el Contrato No. 04-2010 de fecha 4 de mayo de 2010, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (Q. 1,630,000.00), en el cual se amplió el tiempo contractual, sin suscribir adendum y por ende no se actualizaron las fianzas correspondientes. Que el Presidente de la Entidad, gire sus instrucciones a la Tesorera, a efecto de que preste la debida atención para cumplir con lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables, relacionadas con todos los requisitos que exigen las mismas.</p>	<p>Presidente y Representante Legal: Miguel Alejandro García Mendizábal Tesorera: María Estuardo Aguilar Carrera</p>			
	<p>RECOMENDACIÓN: Que el Presidente de la Entidad, gire sus instrucciones a la Tesorera, a efecto de que preste la debida atención para cumplir con lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables, relacionadas con todos los requisitos que exigen las mismas.</p>				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002

FECHA Guatemala, 5 de mayo de 2011



[Firma]
Auditor Gubernamental
Lic. José Ottoniel Morataya Jiménez

f) _____
Nombre y/o firma del Titular o Máxima Autoridad
Presidente y Representante Legal

